



RESOLUCIÓN DIEC N°-058/26

BAHÍA BLANCA, 18 de marzo de 2026

VISTO:

La nota del coordinador del área 4 Ing. Santiago AMODEO, solicitando la realización de un llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área 4: SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente contar con un orden de mérito, producto de un llamado a inscripción de antecedentes que permita dar continuidad a la tarea académica del Departamento;

Que el Consejo Superior Universitario autoriza a los Departamentos Académicos a tramitar los llamados a concursos y de antecedentes encuadrados en la Resolución CSU-282/88 y sus modificatorias;

Que el Consejo Superior Universitario establece el reglamento de los llamados a concursos de auxiliares docentes (CSU-1096/23);

Que el Departamento cuenta con un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple número de planta 32028881 que se encuentra ocupado ordinariamente por el Ing. BERON (leg. 9652) con licencia sin goce de haberes desde el 1/4/26 y hasta el 27/09/26;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria N° 873 del día 9 de marzo de 2026 aprobó la solicitud.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar de acuerdo a los términos de la reglamentación vigente, el **llamado a inscripción de antecedentes cerrado y en dos instancias** para cubrir **interinamente** el cargo de Asistente de docencia con dedicación simple que a continuación se detalla:

ÁREA 4: SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Un (1) cargo de **Asistente de docencia con dedicación simple**, orientado a **“Conversión Electromecánica de la Energía” (2553)**.

Jurado: Miembros Titulares: Dr. Gustavo REVEL, Dr. Claudio BUSADA e Ing. Marcelo RIOS. Suplente: Ing. Santiago AMODEO.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina



ARTÍCULO 2º: Disponer que los interesados deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: concursos.diec@uns.edu.ar. La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

ARTÍCULO 3º: Fijar el período de inscripción por tres días hábiles.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el docente que resulte designado realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a inscripción o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Caratúlese por Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia al coordinador del Área 4 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.